



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 247
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE ACEPTE LA DONACIÓN DE EQUIPOS Y SERVICIOS POR PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY (P.R.T.C.) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN DIGITAL EN LAS FACILIDADES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MARIANA SUÁREZ DE LONGO.”

>>>>>>>>>>*****<<<<<<<<<<<

POR CUANTO: Las bibliotecas públicas son instrumentos para la consecución de la igualdad de oportunidades y han de propiciar una red de seguridad contra la alineación y la exclusión social frente a los avances tecnológicos, convirtiéndose, en esta era digital, en los portales electrónicos hacia la información;

POR CUANTO: Las bibliotecas públicas deben posibilitar el acceso de todos los ciudadanos a la información para que puedan así desenvolverse a escala local, adquirir datos esenciales sobre el proceso democrático y participar de forma positiva en una sociedad cada vez más globalizada;

POR CUANTO: Un Centro de Educación Digital es un lugar que provee al público en general las facilidades para el uso, libre de costos, de computadoras con acceso de alta velocidad a la red cibernética o Internet y a máquinas impresoras de alta resolución;

POR CUANTO: Es la política pública del Municipio Autónomo de Ponce establecer acuerdos con empresas que promuevan el desarrollo de proyectos dirigidos al mejoramiento y progreso educativo y social de los ciudadanos;

POR CUANTO: Un posible acuerdo entre el Municipio Autónomo de Ponce y la Puerto Rico Telephone Company (PRTC) significaría la unión de esfuerzos para contribuir a la capacitación tecnológica del pueblo ponceño, como clave para el aprendizaje, a la vez que se reducirían las limitaciones digitales de las comunidades menos privilegiadas;

POR CUANTO: Este acuerdo contribuirá al desarrollo y bienestar económico del Municipio Autónomo de Ponce, así como al crecimiento profesional de sus residentes;


POR CUANTO: Puerto Rico Telephone Company (PRTC) ha propuesto habilitar, libre de costos, un Centro de Educación Digital en las facilidades de la Biblioteca Municipal Mariana Suárez de Longo, con capacidad para cincuenta (50) computadoras marca IBM, modelo Lenovo 8705, con garantía de tres (3) años, dos (2) máquinas impresoras marca Lexmark y un "Print Server USB". Este equipo, cuyo costo se estima en \$50,700.46, cuenta con una tecnología de DSL, conexión inalámbrica y servicio de Internet por tres (3) años;

POR CUANTO: El compromiso del Municipio Autónomo de Ponce consistirá en proveer las facilidades necesarias para la ubicación del Centro de Educación Digital, incluyendo la adquisición de mobiliario, contratación de seguros, recursos humanos y el mantenimiento del equipo;


POR CUANTO: El Artículo 2.001(i) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 21 L.P.R.A. § 4051(i), dispone que los municipios tendrán la facultad para lo siguiente:

"[a]ceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del gobierno central y del gobierno federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones".

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PUERTO RICO:



SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, acepte la donación de equipos y servicios propuesta por Puerto Rico Telephone Company (PRTC) para el establecimiento de un Centro de Educación Digital en las facilidades de la Biblioteca Municipal Mariana Suárez de Longo y a tales efectos suscriba los documentos necesarios para hacer constar dicha aceptación.



SECCIÓN SEGUNDA: El Municipio Autónomo de Ponce en conjunto con Puerto Rico Telephone Company (PRTC) desarrollará una campaña de orientación abarcadora, que incluirá rotulación, producción de material promocional, afiches, hojas sueltas, inauguración, comunicados en prensa escrita y radial, además de coordinar una conferencia de prensa para la inauguración.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficinas del Vicealcalde, de Servicios al Ciudadano, Prensa y Comunicaciones, así como a las Divisiones de Sistemas de Información, Propiedad Mueble y Seguros del Departamento de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp
Revisado por PCL
RES 247 ACEPTACIÓN DONACIÓN COMPUTADORAS E INTERNET PRTC

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 247, Serie de 2006-2007; "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE ACEPTÉ LA DONACIÓN DE EQUIPOS Y SERVICIOS POR PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY (P.R.T.C.) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN DIGITAL EN LAS FACILIDADES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MARIANA SUÁREZ DE LONGO."; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 12 de marzo de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

<i>Hon. Pedro A. Castaing Torres</i>	<i>Hon. Pedro Pacheco Figueroa</i>
<i>Hon. Nilda González González</i>	<i>Hon. Antonio Quilichini Teissoniere</i>
<i>Hon. Roberto González Rosa</i>	<i>Hon. Giordano San Antonio Mendoza</i>
<i>Hon. Freddie Martínez Sotomayor</i>	<i>Hon. Simona Santiago Ruiz</i>
<i>Hon. María C Martínez Torres</i>	<i>Hon. Santos Silva Ojeda</i>
<i>Hon. Analiz Morales Santiago</i>	<i>Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado</i>

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

El honorable Waldemar Vélez Silvagnoli se abstuvo.

Una Vacante.

Ausente Excusado:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 12 de marzo de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de marzo de 2007 y éste la firmó el día, miércoles, 14 de marzo de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, miércoles, 14 de marzo de 2007.


OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
Jdm